

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA ELABORAR, PRESENTAR Y PREPARAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA SIERRA DE CÁDIZ Y, EN SU CASO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y OTROS POSTERIORES Y PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACTUACIONES QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO RURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ASOCIACIÓN.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

La Comisión de Valoración, tras la realización de las Entrevistas Personales a las personas indicadas en el listado definitivo de Candidatos/as propuestos/as según se ha anunciado con fecha 30 de noviembre de 2016, informa que la puntuación total de los/as aspirantes es la siguiente:

Apellidos	Nombre	Experiencia	Formación	Entrevista Personal	Total
Crespo Gallego	María Teresa	10,0000	3,0000	3,5000	16,5000
Moscoso Domínguez	José Luis	10,0000	3,0000	2,7500	15,7500
Padilla Tardío	Manuel Jesús	10,0000	3,0000	4,0000	17,0000

La Comisión de Valoración, tal como establecen las bases, ha elevado informe a la Presidencia para que se continúe con el procedimiento. En el mismo se realiza propuesta de contratación del Sr. D. Manuel Jesús Padilla Tardío, que ha obtenido la máxima puntuación. Así mismo, habiéndose solicitado el 28 de noviembre por la Presidencia la creación de una bolsa de trabajo en los términos señalados en las bases, se propone en el informe la creación de una bolsa de trabajo que tendrá vigencia durante un año, a fin de satisfacer cualquier necesidad ordinaria o excepcional. Dicha bolsa está formada, según el orden de calificación:

- 1º.- Dña. María Teresa Crespo Gallego
- 2º.- D. José Luis Moscoso Domínguez

En Villamartín a 2 de diciembre de 2016.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Extracto de la resolución de la presidencia Nº 006/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016 sobre la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ Y DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ, PARA ELABORAR, PRESENTAR Y PREPARAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A LA SIERRA DE CÁDIZ Y, EN SU CASO, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, Y OTROS POSTERIORES Y PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACTUACIONES QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO RURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ASOCIACIÓN** en la que se

RESUELVE:

- 1º Contratar al candidato seleccionado, D. Manuel Jesús Padilla Tardío para ocupar la plaza de Gerencia.
- 2º Requerir que el Sr. Padilla se persone en la sede de nuestra Asociación, antes de tres días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, para formalizar el contrato.
- 3º Comunicar al candidato seleccionado mediante publicación en la web de la Asociación y el tablón de anuncio del Grupo y remitir a los miembros socios de la entidad para ser publicada en los Tablones de anuncios de sus Sedes Sociales y en sus páginas web. Así mismo se remitirá a Diputación Provincial de Cádiz y a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, y a Ayuntamientos, CADES y Oficinas de Empleo de municipios del Territorio, para que sea publicada en sus tablones de anuncio
- 4º Dar carácter a la publicación de esta resolución de comunicación a los interesados/as a todos los efectos.
- 5º Crear una bolsa de trabajo que tendrá vigencia durante un año, a fin de satisfacer cualquier necesidad ordinaria o excepcional. Dicha bolsa está formada, según el orden de calificación, por los aspirantes que no han obtenido la plaza:

 - 1º.- Dña. María Teresa Crespo Gallego
 - 2º.- D. José Luis Moscoso Domínguez
- 6º Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante la Presidencia, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación, cuya Resolución agotará la vía administrativa.